

DISPOSICION SE-CFJ N° 475/16

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2016

VISTO:

Ley N° 7 (modif. por ley 5288), las Res. CACFJ N° 25/11, las Disp. SE-CFJ N° 04/16, 50/16, 360/16 y 421/16, el Expte. DGA N° 118/2016-0, el Legajo N° 48/16, la Actuación CFJ- BEC N° 1243/16 y;

CONSIDERANDO:

Que por el art. 22 de la Disp. SE-CFJ N° 50/16, el Centro de Formación Judicial otorgó a Gonzalo Martín Fernández un apoyo económico para el año 2016, consistente en la suma de doce mil doscientos cuarenta y siete pesos con veinte centavos (\$ 12.247,20) para continuar cursando la Especialización en Derecho Penal, en la Pontificia Universidad Católica Argentina.

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 176/16 se autorizó el pago de once mil seiscientos dieciséis pesos (\$ 11.616,00) al beneficiario en concepto de reintegro parcial de la beca otorgada.

Que en virtud de la Disp. SE-CFJ N° 421/16, Art. 22 se le concedió al becario un monto adicional de apoyo económico por la suma de un mil trescientos sesenta pesos con ochenta centavos (\$ 1.360,80).

Que mediante la actuación de referencia solicitó el reintegro, de conformidad con lo establecido en los arts. 25 de la Res. CACFJ N° 25/11 y 13 de la Disp. SE-CFJ N° 04/2016 y acompañó nuevas constancias de pago impresas del portal de la Universidad.

Que a efectos de proceder al pago del reintegro del saldo disponible, resulta necesario el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Autorízase el pago de seiscientos treinta y un pesos con veinte centavos (\$ 631,20) a **Gonzalo Martín Fernández**, en concepto de reintegro del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 50/16.

2º) Autorízase el pago de un mil trescientos sesenta pesos con ochenta centavos (\$ 1.360,80) a **Gonzalo Martín Fernández**, en concepto reintegro del monto adicional de apoyo económico concedido por Disp. SE-CFJ N° 421/16.

3º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por correo electrónico al interesado en el domicilio electrónico denunciado; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 475/16

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**